MENDOZA, - 9 SEP 2015

VISTO:

El Expediente REC:0017720/2014, donde Secretaría de Desarrollo Institucional y Territorial del Rectorado eleva las actuaciones referidas a la Addenda al Convenio Marco de Colaboración Institucional suscripto entre esta Universidad, la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FUNC), la UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL (UCAR) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la FUNDACIÓN ARGENINTA, aprobado mediante Resolución N° 1892/2014-R., y

CONSIDERANDO:

Que la Addenda consiste en la modificación de la cláusula séptima del convenio de referencia.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 674/2014 de la Coordinación de Asuntos Legales del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 4 de marzo de 2015,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar la Addenda al Convenio Marco de Colaboración Institucional suscripto entre esta Universidad, la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FUNC), la UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL (UCAR) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la FUNDACIÓN ARGENINTA,** aprobado mediante Resolución N° 1892/2014-R., mediante la cual se modifica la cláusula séptima del convenio de referencia, conforme con el Anexo I que consta de UNA (1) hoja y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Lic. Gustavo David SILNIK
Secretario de Relaciones Institucionales
y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RECTORADO
G

RESOLUCIÓN N° 457

dc.. Addenda Conv. Marco. Res. 1892 (Convenios)

ANEXO I
-1-

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Presidencia de la Nación | UCAR UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL | func FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FUNDACIÓN ARGENINTA | UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

ADDENDA AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, LA UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Y LA FUNDACIÓN ARGENINTA

---Por la presente, concurren por una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, representada en este acto por su Señor Rector **Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI**, en adelante "LA UNIVERSIDAD"; la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO** por otra parte, representada en este acto por su Director Ejecutivo **CPN Miguel González Gaviola**, en adelante "LA FUNC"; la **UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**, por otra parte, representada en este acto por su Coordinador Ejecutivo **Lic. Jorge NEME**, en adelante "UCAR" y la **FUNDACIÓN ARGENINTA** por otra parte, representada en este acto por su Director Ejecutivo **Dr. Roberto Javier Ortega**, en adelante "LA FUNDACIÓN". "LAS PARTES" convienen celebrar la presente ADDENDA al CONVENIO MARCO, manteniendo la plena vigencia en el resto de sus artículos:

PRIMERA: Modifíquese LA CLÁUSULA SÉPTIMA del Convenio referido ut supra, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "CLÁUSULA SÉPTIMA: el presente Convenio Marco tendrá una duración de TRES (3) AÑOS, contados a partir de su celebración. A su término se renovará automáticamente por igual período. No obstante, cualquiera de las partes se reserva el derecho de rescindirlo unilateralmente, sin que ello originase responsabilidad alguna, debiendo notificarlo en forma fehaciente a las contrapartes con una anticipación no inferior a NOVENTA (90) DÍAS". ----------

SEGUNDA: el presente Convenio Marco podrá ser utilizado como base para Acuerdos Específicos de dos o más de sus partes.----------

---En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los ...04..... días del mes de .....Marzo..... de 2015.----------

Lic. Jorge NEME
Coordinador Ejecutivo
UCAR

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Roberto Javier ORTEGA
Director Ejecutivo
Fundación ArgenINTA

CPN Miguel GONZÁLEZ GAVIOLA
Director Ejecutivo
FUNC

Lic. Gustavo David SILNIK
Secretario de Relaciones Institucionales
y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RECTORADO

Res. N° 457